



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	8
4.- ALCANCE	9
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	11
6.- RESULTADOS	12
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	12
6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	13
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	14
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	14
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO FIJO	14
6.1.2.1.1.5.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14
6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO	15
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	16
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	17
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	19
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	21
7.- CONCLUSIONES	22
8.- DICTÁMEN	24
9.- ANEXOS	25



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo corresponde, artículos 22, 23 y 67 Fracción VIII y XIII de la ley del Organismo de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° 10 fracción VII del reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior a la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Transferencia Federal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3 fracción X, 4°, 6°



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 30 de Octubre de 2006, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Decreto de creación de la **Universidad Intercultural de la Zona Maya de Quintana Roo**, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de José María Morelos, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y que posteriormente mediante decreto publicado el 15 de abril de 2009 se modifica su nombre para quedar como **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**.

DE SUS FINALIDADES

Sus principales finalidades son las siguientes:

- I. Formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional, nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación de conocimiento de estos pueblos.
- II. Impulsar una educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos.
- III. Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia, promoviendo una comunicación amplia con el mundo.
- IV. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovadores, sensibles a la diversidad cultural y comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas.
- VI. Organizar y realizar actividades de investigación y de postgrado en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas locales, regionales, estatales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad.
- VII. Llevar a cabo investigación en lengua y cultura, con el objeto de aportar elementos fundamentales que permitan desarrollar estrategias de revitalización de las lenguas y las culturas, y que nutran el proceso de formación académico-profesional.
- VIII. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural.
- IX. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- X. Impartir programas de educación continua orientados hacia la formación y capacitación del profesorado y el fortalecimiento de los principios de la perspectiva intercultural.
- XI. Ofrecer servicios adecuados a las necesidades locales y regionales.
- XII. Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad.
- XIII. Diseñar los planes y programas de estudio sobre la base de contenidos y enfoques educativos flexibles, centrados en el aprendizaje, a efecto de dotar al estudiante de las habilidades para aprender a lo largo de la vida.
- XIV. Expedir certificados, diplomas, títulos profesionales y grados académicos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ATRIBUCIONES

Con base a su Decreto de creación, este Organismo, para cumplir sus finalidades, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- I. Impartir programas académicos de calidad, conducentes a la obtención de los títulos de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad y Postgrado.
- II. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en este Decreto.
- III. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública.
- IV. Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo.
- V. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos.
- VI. Organizar, desarrollar e impulsar la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y extensión de los servicios educativos en la perspectiva de la revalorización, desarrollo y consolidación de las culturas y lenguas.
- VII. Determinar sus programas de investigación y vinculación.
- VIII. Establecer procedimientos de acreditación y certificación de estudios, de conformidad a la normatividad estatal y federal.
- IX. Expedir certificados, constancias, diplomas, títulos y grados, así como distinciones especiales.
- X. Gestionar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, la equivalencia de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y el reconocimiento de estudios realizados en la propia institución, para fines académicos, de conformidad con la normatividad estatal y federal.
- XI. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XII. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico, de acuerdo al reglamento respectivo, de conformidad con la normatividad estatal y federal.
- XIII. Aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria, así como a la población en general.
- XIV. Impulsar estrategias de participación y concertación con los miembros de la comunidad, los sectores público, privado y social, para fortalecer las actividades académicas.
- XV. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto.
- XVI. Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones.
- XVII. Incorporarse a la Red de instituciones interculturales de alcance estatal, regional, nacional e internacional, en su caso, cuyo propósito sea facilitar la movilidad de profesores y alumnos, y la búsqueda permanente de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, diseñadas con enfoques educativos flexibles y centrados en el aprendizaje.
- XVIII. Implementar los procesos de evaluación interna y externa; así como la acreditación de planes y programas de estudio; con la finalidad de garantizar la calidad en la prestación del servicio y los mecanismos de rendición de cuentas.
- XIX. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este Decreto; y
- XX. Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, están compuestos de la siguiente forma:

- I. Un Rector.
- II. Un H. Consejo Directivo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo a su Decreto de creación el H. Consejo Directivo será el máximo órgano de gobierno de la Universidad, y está integrado por:

- a) **Seis representantes del Gobierno del Estado**, designados por el Ejecutivo Estatal, uno de los cuales será el titular de la Secretaría de Educación, quien presidirá las sesiones del H. Consejo Directivo.
- b) **Tres representantes del Gobierno Federal**, designados por el Secretario de Educación Pública, uno de ellos perteneciente a la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, de la Secretaría de Educación Pública.
- c) **Un representante del Gobierno Municipal** de José María Morelos, designado por el H. Ayuntamiento.
- d) **Tres representantes distinguidos de la región**, a invitación del Presidente del H. Consejo Directivo.

Además en las Sesiones habrá:

- e) **Un Secretario** que será designado por el H. Consejo Directivo, a propuesta de su Presidente y tendrá voz pero no voto.
- f) **Un Comisario Público Propietario**, que será el representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado, y tendrá voz pero no voto.

EL RECTOR

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la titularidad de la Dirección General de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, recayó en el Dr. Francisco Javier Rosado May, quien además es su representante legal.

PERSONAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la Universidad contó con un total de 118 trabajadores.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades en el cumplimiento de su objeto.
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen el gobierno federal, estatal, municipal, así como los organismos del sector social y productivo que coadyuven a su financiamiento.
- III. Los legados y donaciones otorgados en su favor, y los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisaria.
- IV. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal.
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **75%** de la glosa total de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a las Normas de Información Financiera, y en consecuencia se incluyeron



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingreso Estatal e Ingresos Propios que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gastos los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos Obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit, una Perdida o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se hizo del conocimiento a la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones no fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$ 21,737.50** (Son: Veintiún Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 50/100 M.N.) como se detalla en el punto 6.1.4. Resumen de Observaciones.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.- La Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.-ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2012 (**ANEXO No.1**).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Bancos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de \$ **18'212,571.67** (Son: Dieciocho Millones Doscientos Doce Mil Quinientos Setenta y Un Pesos 67/100 M.N.), el cual está integrado por los depósitos de las ministraciones Federal y Estatal, así como de los Ingresos Propios. Estos Ingresos se manejaron en las siguientes cuentas bancarias:

Banco	No. de Cuenta	Origen	Importe
Bancomer	155047994	Concentradora	\$ 4'176,780.77
Bancomer	157190972	Recursos Estatales	39,655.49
Bancomer	178524963	Beca Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	26,006.82
Bancomer	157191235	Ingresos Propios	3'376,926.09
Bancomer	180253804	Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	614,609.09
Bancomer	184885449	Fondo Autobús	39,806.39
Bancomer	157191499	Recursos Federales	6'056,949.72
Bancomer	174267281	Infraestructura	3'153,978.72
Bancomer	176545122	Centro Evaluador	21,441.93
Bancomer	189352031	Agroecología	170,451.03
Bancomer	191476297	Territorial	327,826.42
Bancomer	157189168	Ahorro	190,509.00
Bancomer	157190670	SAR	17,630.20
		TOTAL BANCOS	\$ 18'212,571.67



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Deudores Diversos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de la cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 8'268,834.31** (Son: Ocho Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos 31/100 M.N.), integrado principalmente por la provisión de la segunda parte del Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2012 pendiente de ministrar por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal.

Subsidio al Empleo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de la cuenta de Subsidio al Empleo es de **\$ 167.81** (Son: Ciento Sesenta y Siete Pesos 81/100 M.N.)

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Anticipo a Proveedores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de la cuenta de Anticipo a Proveedores es de **\$ 3'557,728.04** (Son: Tres Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Veintiocho Pesos 04/100 M.N.).

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO FIJO

El saldo de la cuenta de Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 55'444,498.07** (Son: Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 07/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.5.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1'752,453.71** (Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 71/100 M.N.) y corresponde a provisiones del pago de recibos de energía eléctrica, agua potable, servicio de vigilancia y limpieza, diversas provisiones para la compra de tinta y tóner, papelería, adquisición de libros, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Impuestos por Pagar

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1'444,410.31** (Son: Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez Pesos 31/100 M.N.) y corresponde a las retenciones efectuadas por impuestos federales como son ISR por salarios, asimilados a salarios, 2% sobre nóminas, cuotas del SAR pendientes de pago, cuotas al ISSSTE, cuotas para la vivienda, etc.

6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2011 y el Resultado del Ejercicio 2012 derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados al 31 de Diciembre del 2011, este concepto presenta un importe total de **\$ 82'286,935.88** (Son: Ochenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 88/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio Contribuido

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$55'444,498.07** (Son: Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 07/100 M.N.) y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, al 31 de diciembre de 2012 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, y se conforma por Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$16'451,029.23** (Son: Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Veintinueve Pesos 23/100 M.N.) que corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, hasta el 31 de Diciembre del 2012.

Ahorro/Desahorro del Ejercicio

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, presenta un Ahorro de **\$10'391,408.58** (Son: Diez Millones Trescientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Ocho Pesos 58/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES (ANEXO No. 2)

Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 73'413,942.51** (Son: Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 51/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Los **Ingresos por Transferencia Federal** corresponden a las ministraciones asignadas y otorgadas por la Secretaría de Educación Pública, para el Fortalecimiento y Operación de la Universidad. Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la Federación otorgó **\$ 39'594,204.83** (Son: Treinta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuatro Pesos 83/100 M.N.).

Los **Ingresos por Transferencia Estatal** corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, mismos que durante el Ejercicio 2012 ascendieron a un importe de **\$ 32'021,664.14** (Son: Treinta y Dos Millones Veintiún Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 14/100 M.N.).

Por otra parte se recaudaron **Ingresos Propios** por un total de **\$ 1'495,089.96** (Son: Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ochenta y Nueve Pesos 96/100 M.N.) derivados de los cobros de las colegiaturas, durante el Ejercicio 2011.

Los **Otros Ingresos y Beneficios** se derivaron de los diferentes programas que maneja la Institución generados durante el Ejercicio Fiscal 2012, por lo que se obtuvo un total de **\$ 302,983.58** (Son: Trecientos Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 58/100 M.N.).

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Transferencia Federal	39'594,204.83	53.93
Ingresos por Transferencia Estatal	32'021,664.14	43.62
Ingresos Propios	1'495,089.96	2.04
Otros Ingresos y Beneficios	302,983.58	0.41
TOTAL INGRESOS	\$ 73'413,942.51	100.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$ 63'022,533.93** (Son: Sesenta y Tres Millones Veintidós Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 93/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales.	\$32'133,580.50	50.99
2000	Materiales y Suministros.	2'336,358.26	3.71
3000	Servicios Generales.	8'275,864.30	13.13
4000	Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	1'615,990.43	2.56
5000	Bienes Muebles e Inmuebles.	3'502,783.20	5.56
6000	Inversión Pública del Estado.	15'157,957.24	24.05
TOTAL EGRESOS		\$63'022,533.93	100.00

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: Sueldos, Honorarios Asimilables a Salarios, Compensación por Servicios, Prima Vacacional y Dominical, Gratificación de fin de año, Ayuda para Vivienda, Fondo de Ahorro, etc.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Materiales y Útiles de Oficina, Material Didáctico y de Información, Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos, Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo, Estructuras y Manufacturas, Material Eléctrico y Electrónico, Vestuarios, Uniformes y Blancos, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, como son: Servicio Telefónico, Servicio de Energía Eléctrica, Arrendamiento de Edificios y Locales, Asesoría y Capacitación Otros Servicios Comerciales, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario e Inmuebles, Transportación y pasajes, Viáticos, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones: Agrupa las asignaciones que la Administración Pública Centralizada, destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Bienes Muebles e Inmuebles: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de Bienes Muebles e Inmuebles que el Organismo requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario, Equipo de Administración, Equipo Educativo y recreativo, Bienes Informáticos, etc.

Inversión Pública del Estado: Agrupa las asignaciones destinadas a la construcción, ampliación, adaptaciones, mejoras, mantenimiento capitalizable de infraestructura pública, incluye la realización de estudios y proyectos, adquisición de insumos y en general las erogaciones orientadas a aumentar, conservar y mantener el patrimonio público y el desarrollo regional.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

Se verificó la congruencia entre el presupuesto federal y estatal ministrado y el recibido por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Federal Ministrado - Registrado			
	Ministrado	Registrado en	
Mes	por la Secretaría de Hacienda	Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 1'354,000.00	\$ 0.00	\$ (1'354,000.00)
Febrero	0.00	1'354,000.00	1'354,000.00
Marzo	6'687,292.03	6'687,292.03	0.00
Abril	(1'009,292.03)	5'760,000.00	6'769,292.03
Mayo	3'260,000.00	3'260,000.00	0.00
Junio	1'630,000.00	4'532,532.00	2'902,532.00
Julio	1'630,000.00	2'616,218.00	986,218.00
Agosto	6'194,353.00	6'194,353.00	0.00
Septiembre	2'308,000.00	2'308,000.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	866,021.60	1'444,466.60	578,445.00
Diciembre	8'170,717.99	5'437,343.20	(2'733,374.79)
TOTAL	\$31'091,092.59	\$39'594,204.83	\$ 8'503,112.24

Nota: La diferencia de \$ 8'503,112.24 se debe a las ministraciones pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda Estatal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 715,803.00	\$ 715,803.00	\$ 0.00
Febrero	1'588,623.76	1'588,623.76	0.00
Marzo	558,779.24	558,779.24	0.00
Abril	2'668,266.16	2'672,953.06	4,686.90
Mayo	1'236,667.16	1'231,980.26	(4,686.90)
Junio	950,997.87	7'054,656.78	6'103,658.91
Julio	1'490,502.87	3'503,215.47	2'012,712.60
Agosto	1'200,299.14	931,905.14	(268,394.00)
Septiembre	284,336.32	307,336.32	23,000.00
Octubre	284,336.32	503,002.95	218,666.63
Noviembre	1'810,847.76	2'302,800.01	491,952.25
Diciembre	0.00	10'650,608.15	10'650,608.15
TOTAL	\$ 12'789,459.60	\$ 32'021,664.14	\$ 19'232,204.54

Nota: La diferencia de \$ 19'232,204.54 se debe a las ministraciones pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda Estatal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012, de la entidad fiscalizada en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen de Observaciones					
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar	
		Documental	Reintegros		
Erogaciones sin soporte documental.	\$ 56,548.42	\$ 36,310.92	\$ 0.00	\$ 20,237.50	
Documentación comprobatoria incompleta.	18,194.52	16,694.52	0.00	1,500.00	
Documentación comprobatoria en copia fotostática.	0.00	0.00	0.00	0.00	
Incongruencia en documentación comprobatoria.	0.00	0.00	0.00	0.00	
Comprobación de Gastos sin datos o documentación anexa que justifique su origen.	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	\$ 74,742.94	\$ 53,005.44	\$ 0.00	\$ 21,737.50	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el ejercicio fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio 2012, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras Instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales
- VII. La **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Federales, contratos, convenios u operaciones que el Organismo Fiscalizado celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de la misma, excepto por lo señalado en el apartado 6 de Resultados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2012 de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTÁMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2012 de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$ 73'413,942.51** (Son: Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 51/100 M.N.) y los **Egresos** por **\$ 63'022,533.93** (Son: Sesenta y Tres Millones Veintidós Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 93/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto por las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$ 21,737.50** (Son: Veintiún Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 50/100 M.N.) contenidas en el punto 6.1.4 de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(ANEXO No. 1)

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE			CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Bancos	18'212,571.67		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1'752,453.71
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Impuestos por Pagar	1'444,410.31
Deudores Diversos	8'268,834.31			
Subsidio al Empleo	167.81			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios				
Anticipos a Proveedores	3'557,728.04			
TOTAL CIRCULANTE		\$30'039,301.83	TOTAL CIRCULANTE	\$3'196,864.02
FIJO			SUMA DEL PASIVO	
Equipo e Instrumental	59,160.00		PATRIMONIO	
Médico y Laboratorio			Patrimonio Contribuido	
Vehículos y Equipo de Transporte	3'876,130.62		Bienes Muebles e Inmuebles	55'444,498.07
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	32,185.12		Patrimonio Generado	
Bienes Inmuebles	41'220,406.91		Resultado de Ejercicios Anteriores	16'451,029.23
Bienes Muebles	8'763,955.99		Ahorro/Desahorro del Ejercicio	10'391,408.58
Equipo Educativo y Recreativo	178,724.00			
Bienes Artísticos Culturales y de Recreación	826,298.58			
Otros Mobiliarios y Equipos	465,450.65			
Activos Intangibles	22,186.20			
TOTAL FIJO		55'444,498.07	SUMA DEL PATRIMONIO	82'286,935.88
			SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$85'483,799.90
TOTAL ACTIVO		\$85'483,799.90		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(ANEXO No. 2)

INGRESOS

Ingresos por Transferencia Federal	\$ 39'594,204.83	
Ingresos por Transferencia Estatal	32'021,664.14	
Ingresos Propios	1'495,089.96	
Otros Ingresos y Beneficios	302,983.58	
TOTAL INGRESOS		\$ 73'413,942.51

EGRESOS

Servicios Personales	\$ 32'133,580.50	
Materiales y Suministros	2'336,358.26	
Servicios Generales	8'275,864.30	
Transferencias, Subsidios, Subvenciones		
Pensiones y Jubilaciones	1'615,990.43	
Bienes Muebles e Inmuebles	3'502,783.20	
Inversión Pública del Estado	15'157,957.24	
TOTAL EGRESOS		\$63'022,533.93
AHORRO DEL EJERCICIO		\$10'391,408.58